

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de mayo de 1977, con el número 61.778 de Registro, propiedad de «M. A. S. Mutualidad de Seguros», en garantía de la misma, a disposición del Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 400.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona a cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.049/94.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—8.621.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad de Mutua Nacional de Autoescuelas, en garantía de la misma, a disposición del Ministerio de Economía y Hacienda, y constituido en valores, según el siguiente detalle:

Número de Registro: 229.463. Fecha de constitución: 10 de junio de 1985. Importe: 6.000.000 de pesetas.

Número de Registro: 201.457. Fecha de constitución: 14 de julio de 1984. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número de Registro: 216.057. Fecha de constitución: 17 de diciembre de 1984. Importe: 6.700.000 pesetas.

Número de Registro: 77.646. Fecha de constitución: 4 de agosto de 1978. Importe: 4.550.000 pesetas.

Número de Registro: 198.430. Fecha de constitución: 13 de junio de 1984. Importe: 1.700.000 pesetas.

Número de Registro: 142.855. Fecha de constitución: 27 de mayo de 1982. Importe: 3.700.000 pesetas.

Se previene a la persona a cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de

este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.217/94.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—8.616.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 3 de octubre de 1991, con número de Registro 913323, constituido en aval bancario, propiedad de Credit Lyonnais, para garantizar a «Zodiac Española, Sociedad Anónima», a disposición del Director general de la Guardia Civil, cuya obligación es: «Suministro de material lote número 2, expediente número 3MW/91», por importe de 760.000 pesetas.

Se hace público para la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos. Expediente 1306.

Barcelona, 16 de diciembre de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—7.178.

BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 10 de junio de 1991, con número de Registro 912064, constituido en aval bancario, propiedad de Credit Lyonnais, para garantizar a «Zodiac Española, Sociedad Anónima», a disposición del Director general de la Guardia Civil, cuya obligación es: «Licitación en concurso expediente número 3/MV/91», por importe de 860.000 pesetas.

Se hace público para la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos de Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos. Expediente 1308/94.

Barcelona, 23 de diciembre de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—7.179.

CUENCA

En la Delegación de Económica y Hacienda de Cuenca se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 24 de enero de 1995, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, para

determinar la propiedad de la finca sita en el término municipal de Valera de Abajo.

Finca rústica.

Polígono: Número 1, parcela número 33.

Paraje: «Dehesa».

Superficie: 0,8989 hectáreas.

Linderos: Norte, camino de Hospitalería; sur, don Alfonso Fernández Pedro; este, don Alfonso Fernández Pedro, y oeste, camino de Hospitalería.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Valeras, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Cuenca, 31 de enero de 1995.—La Delegada provincial, María Antonia Guardia Lledó.—7.358-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión *mortis causa* de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Don Jesús María Rico Reina. Administración de Loterías número 3 de Albacete.

Doña María del Rosario Martín Fernández. Administración de Loterías número 5 de Prat de Llobregat (Barcelona).

Doña Pascuala Moriano Manzanares. Administración de Loterías número 1 de Barbate (Cádiz).

Don José María Belmonte de Rueda. Administración de Loterías número 16 de Córdoba.

Doña Isabel Pazos Abelenda. Administración de Loterías número 1 de Carballo (La Coruña).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—La Directora general.—P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—7.206.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 25 de febrero de 1994, se acordó la siguiente condonación:

1. Número de Reclamación: 9/360/93. Número de fallo: 207/94. Interesado: Don Carlos Ruiz Martínez. Concepto: IRPF/91. Importe condonación: 40.661 pesetas.

Burgos, 30 de enero de 1995.—El Secretario, P. D., la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—7.322-E.

MADRID

Condonaciones graciabiles de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciabiles concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 22 de diciembre de 1994 este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 10.006/93. Interesada: «Revenge Ingenieros, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 888.693 pesetas. Importe de condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 10.006/93. Interesada: «Revenge Ingenieros, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 273.912 pesetas. Importe de condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 10.006/93. Interesada: «Revenge Ingenieros, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 355.755 pesetas. Importe de condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 10.006/93. Interesada: «Revenge Ingenieros, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 360.054 pesetas. Importe de condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 10.003/93. Interesado: Don Carlos Rincón Pérez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 48.373 pesetas. Importe de condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.003/93. Interesado: Don Carlos Rincón Pérez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 199.408 pesetas. Importe de condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.003/93. Interesado: Don Carlos Rincón Pérez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 282.705 pesetas. Importe de condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.003/93. Interesado: Don Carlos Rincón Pérez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 495.498 pesetas. Importe de condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 12.651/93. Interesada: «VB Autobaterias, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.483.816 pesetas. Importe de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 12.651/93. Interesada: «VB Autobaterias, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.519.942 pesetas. Importe de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 12.651/93. Interesada: «VB Autobaterias, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.063.905 pesetas. Importe de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 12.651/93. Interesada: «VB Autobaterias, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.101.867 pesetas. Importe de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 3.383/94. Interesado: Don Ramón Borrajo Domarco. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 201.201 pesetas. Importe de condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 3.383/94. Interesado: Don Ramón Borrajo Domarco. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 154.986 pesetas. Importe de condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 3.383/94. Interesado: Don Ramón Borrajo Domarco. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 121.496 pesetas. Importe de condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 3.383/94. Interesado: Don Ramón Borrajo Domarco. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 46.343 pesetas. Importe de condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 3.383/94. Interesado: Don Ramón Borrajo Domarco. Concepto: Licencia fiscal. Importe de la sanción: 85.089 pesetas. Importe de condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 1.710 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 1.824 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 3.121 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 2.109 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 3.025 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 3.179 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 24.404 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 24.464 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 244.618 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 160.300 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 281.793 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.788/94. Interesado: Don Pablo Pena Olano. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 162.512 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 4.523/94. Interesado: Don Francisco Piernagorda Herrera. Concepto: Impues-

to sobre el Valor Añadido. Importe de la sanción: 239.700 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 4.523/94. Interesado: Don Francisco Piernagorda Herrera. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 492.996 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 5.786/94. Interesado: Don Nicolás Redecilla Yanes. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 399.199 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 5.786/94. Interesado: Don Nicolás Redecilla Yanes. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 82.828 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 5.786/94. Interesado: Don Nicolás Redecilla Yanes. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 81.439 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 5.787/94. Interesada: Doña Amelia Osuna Lameyer. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 373.826 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 5.787/94. Interesada: Doña Amelia Osuna Lameyer. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 80.582 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 5.787/94. Interesada: Doña Amelia Osuna Lameyer. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 58.107 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 11.006/94. Interesado: Don Isidoro Salvador Calvo. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 373.395 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 11.006/94. Interesado: Don Isidoro Salvador Calvo. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 77.936 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 11.006/94. Interesado: Don Isidoro Salvador Calvo. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 225.130 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 11.006/94. Interesado: Don Isidoro Salvador Calvo. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Importe de la sanción: 101.189 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 13.439/94. Interesado: Don Julián Guerrero Saiz. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 46.805 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 13.439/94. Interesado: Don Julián Guerrero Saiz. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 78.535 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 13.439/94. Interesado: Don Julián Guerrero Saiz. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 85.088 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo, asimismo, que, en aplicación del número 4 del arti-

culo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—7.356-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se rectifica la de 18 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre), relativa al otorgamiento y publicación de una concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2 del Real Decreto 989/1992, de 31 de julio; por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicación del valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, y por la Orden de 29 de septiembre de 1993, que aprueba el pliego de condiciones de este servicio, por Resolución de esta Dirección General, de 18 de octubre de 1993, se otorgó e hizo pública («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre), la concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministros de conmutación de datos por paquetes o circuitos, a la sociedad mercantil «Ingeniería y Gestión de Redes, Sociedad Anónima».

Advertido posteriormente el error material sufrido en la Resolución que otorgaba la concesión, al citar la denominación social de la citada entidad dado que la correcta es «I.G.R. Ingeniería y Gestión de Redes, Sociedad Anónima», según consta en la escritura de constitución de la sociedad otorgada ante la Notaría del ilustre Colegio de Barcelona, doña María Isabel Gabarro Miquel, el día 9 de junio de 1992, inscrita con el número 2.592 de su protocolo,

Resuelvo: Que la concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministros de conmutación de datos por paquetes o circuitos, otorgada y hecha pública por Resolución de esta Dirección General, de 18 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre), a la sociedad «Ingeniería y Gestión de Redes, Sociedad Anónima», se considere concedida a la sociedad «I.G.R. Ingeniería y Gestión de Redes, Sociedad Anónima».

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—7.310-E.

Resolución por la que se rectifica la de 18 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1993), relativa al otorgamiento y publicación de una concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2 de del Real Decreto 989/1992, de 31

de julio, por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, que aprueba el reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicación del valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, y por la Orden, de 29 de septiembre de 1993, que aprueba el pliego de condiciones de este servicio, por resolución de esta Dirección General, de 19 de noviembre de 1993, se otorgó e hizo pública («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1993), la concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministros de conmutación de datos por paquetes o circuitos, a la sociedad mercantil «France Telecom Redes y Servicios, Sociedad Anónima».

Advertido posteriormente el error material sufrido en la resolución que otorgaba la concesión, al citar la denominación social de la citada entidad, dado que la correcta es «France Telecom (FT) Redes y Servicios, Sociedad Anónima», según consta en la escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, don José María Peña y Bernaldo de Quirós, el día 30 de abril de 1993, inscrita con el número 1.159 de su protocolo,

Resuelvo: Que la concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministros de conmutación de datos por paquetes o circuitos, otorgada y hecha pública por Resolución de esta Dirección General, de 19 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1993), a la sociedad «France Telecom Redes y Servicios, Sociedad Anónima», se considere concedida a la sociedad «France Telecom (FT) Redes y Servicios, Sociedad Anónima».

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.—7.314-E.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-B-3490 «Remodelación del enlace de la N-II con la B-682 y reordenación de accesos a Malgrat de Mar». Términos municipales de Malgrat de Mar y Palafróls. Provincia de Barcelona

Con la aprobación definitiva del excelentísimo señor Director general de Carreteras dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en fecha 12 de abril de 1994, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación regulada en el artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 27 de enero de 1995.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—7.326-E.

Relación que se cita, con expresión de número de orden de la finca, referencia catastral (polígono y parcela), nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie a expropiar (en metros cuadrados)

Término municipal: Malgrat de Mar

1. 3. 128. Don Onofre Viada Rosell. Santa Rita, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 158.
2. 3. 123. Don Onofre Viada Rosell. Santa Rita, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 465.
3. 3. 124. Don Juan Viladevall Cornellá. R. Turró, número 24, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 1.114.
4. 3. 129. Don Juan Viladevall Cornellá. R. Turró, número 24, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 644.
5. 3. 130. Don Josep Curos Brossa. Sant Pere, número 8, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 148.
6. 3. 131. Doña María Puita Castella. Riera, 22, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 107.
7. 3. 132. Don Ramón Gelpi Catalá. Camprubi, 3, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 185.
8. 3. 137. Doña Dora Schobert. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 192.
9. 3. 125. Don Josep Curos Brossa. Sant Pere, número 8, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 231.
10. 3. 126. Doña María Puita Castella. Riera, número 22, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 145.
11. 3. 127. Don Ramón Gelpi Catalá. Camprubi, número 3, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 595.
12. 3. 138. Don Miquel Roca Junyent. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 172.
13. 3. 139. Don Miquel Roca Junyent. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 625.
14. 3. 55. Don Miquel Roca Junyent. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 2.950.
15. 3. 57. Don Miquel Roca Junyent. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 5.020.
16. 3. 56. Don Francisco Clota Xicot. Belluire, número 6, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 1.830.
17. 3. 35. Don Ramón Gelpi Catalá. Camprubi, número 3, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 230.
18. 3. 36. Doña María Puita Castella. Riera, 22, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 485.
19. 3. 37. Don Josep Curos Brossa. Sant Pere, número 8, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 740.
20. 3. 38. Don Juan Viladevall Cornellá. R. Turró, número 24, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 2.880.
21. 3. 40. Don Onofre Viada Rosell. Santa Rita, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 570.
22. 3. 41. Don Ramón Balcells Campassol. Maó, número 159, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 1.990.
23. 3. 39. Don Onofre Viada Rosell. Santa Rita, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 280.
24. 3. 42. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Rústica. 360.
25. 3. 45. Don Fernando Flaquer Solanot. Vilarrubies, 48, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 150.
26. 10. 43. Don Antonio Cerdá Serrano. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 570.
27. 3. 121. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Rústica. 1.650.
28. 3. 46. Don Ramón Balcells Campassol. Maó, número 159, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 140.
29. 3. 49. Don José Ballicrosa Fonseca. Sant Genis, Palafróls. Rústica. 180.
30. 3. 50. Don José Montoro Pancuoro. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 175.
31. 3. 51. Don Ramón Balcells Campassol. Maó, número 159, Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 380.
32. 2. 28. Don Fernando San Agustí Farlete. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 565.

33. 2. 29. Doña Natividad Abelló Cabré. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 685.

34. 2. 30. Don Simo Grau. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 18.380.

35. 2. 50. Don Simo Grau. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 1.900.

36. 2. 49. Don Ramón Balcells Campassol. Maó, número 159. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 165.

37. 2. 32. Don Simo Grau. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 240.

38. 2. 31. Don Simo Grau. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 5.430.

39. 3. 11. Don Ramón Balcells Campasoll. Maó, número 159. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 529.

40. 3. 10. Don José Aulet Mulera. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 140.

41. 3. 44. Don Fernando Flaquer Solanot. Vilarrubies, 48. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 412.

42. 3. 43. Don Antonio Cerdá Segarra. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 296.

43. 2. 33. Doña Joaquina Martori Vila. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 97.

Término municipal: Palafolls

44. 10. 120. Don Vicente Ferri Bailén. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 1.050.

45. 10. 114. Don Miquel Roca Junyent. Malgrat de Mar (Barcelona). Rústica. 750.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Anuncio de información pública sobre el «Proyecto de trazado de la variante con desdoblamiento de vías entre Sant Boi y Santa Coloma, en la línea de los Catalanes de los FGC»

La Dirección General de Transportes del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, con fecha 11 de noviembre de 1994, ha aprobado el proyecto referenciado.

En virtud de lo que dispone la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, corresponde abrir un periodo de información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial» de la provincia.

En consecuencia, todas las personas físicas y jurídicas que estén interesadas podrán examinar el mencionado proyecto en la Dirección General de Transportes, Subdirección General de Infraestructura, Servicio de Construcción de Transportes, calle Aragón, número 244-248, 4.ª planta, 08007 Barcelona, y en las Corporaciones locales afectadas (Sant Boi de Llobregat, Santa Coloma de Cervelló y Sant Joan Despí), a fin de formular las alegaciones o las observaciones que consideren oportunas, que tendrán que hacer referencia a las circunstancias justificantes de la declaración de interés general del trazado de la variante y la concepción global del mismo.

Se hace público para el conocimiento general a los efectos que prevé la legislación vigente.

Barcelona, 13 de enero de 1995.—El Director general de Transportes, Ernest Serra y Raventós.—7.102.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicio afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras de «Mejora de plataforma. C-615, Palencia a Riaño. Tramo: Carrión de los Condes, punto kilométrico 28 al 40.»
Clave: 2.1.P-21

Por Resolución, de 17 de enero de 1995, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras, de 17 de abril de 1994, fue aprobado el proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras, por lo que según el artículo 1.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carrión de los Condes y Villoldo, y en este Servicio Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

El Jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.—7.290-E.

Relación que se cita. Expropiaciones

Término municipal de Villoldo:

Lugar: Ayuntamiento. Día: 22 de marzo de 1995. Hora: Nueve treinta.

Término municipal de Carrión de los Condes:

Lugar: Ayuntamiento. Día: 23 de marzo. Hora: Nueve treinta.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto 377/1994, de 15 de diciembre, de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 246/1994, del 23, se declara por esta excelentísima Diputación Provincial, la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto Fonsagrada: «Ensanche y asfaltado en el acceso a Villabol, 2.ª fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 2 de agosto de 1993 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas, y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 20, de fecha 25 de enero de 1995.

Lugo, 30 de enero de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—7.315-E.

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

Notificación a propietarios de domicilio desconocido afectados por el expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación número 28 de Castellón

Con fecha 16 de noviembre de 1994, el ilustrísimo señor alcalde de Castellón decretó la incoación de expediente de reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación número 28 del tenor literal siguiente:

«La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, con fecha 17 de noviembre de 1984, aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana; en él se encuentra delimitada la Unidad de Actuación número 28 por las siguientes calles: Lucena, Felipe II, Gran Vía Tárrega Montblanco y avenida del Doctor Clará, de Castellón de la Plana. Por todo ello, esta Alcaldía resuelve:

Primero.—Incoar expediente de reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación número 28.

Segundo.—Instruir:

1.º A los propietarios de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación número 28:

a) Del derecho que les asiste, atender de lo dispuesto en los artículos 98.3 de la Ley del Suelo y 106.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, de formular proyecto de reparcelación, dentro de los tres meses siguientes a la iniciación del expediente, siempre que los mismos representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable.

b) De que, tanto si transcurre el referido plazo sin que los mismos hagan uso de su derecho, como si antes de transcurrir manifiestan su propósito de no hacer uso del mismo, de conformidad con los artículos 122.1 y 98.3 de la Ley del Suelo y 100.4 y 107.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de reparcelación se redactará de oficio con cargo a los adjudicatarios de las fincas resultantes de la reparcelación.

2.º A los propietarios de terrenos y titulares de derechos afectados por la reparcelación:

a) De su obligación, a tenor del artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística, de exhibir, en este excelentísimo Ayuntamiento, los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, cuya omisión, error o falsedad no afectará al resultado objetivo de la reparcelación, y sin perjuicio de, de apreciarse dolo o negligencia grave, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

3.º A cualquier interesado: De su derecho a presentar proyecto de reparcelación, sin necesidad de que concurren las circunstancias del apartado 1.º, a), anterior, a tenor del artículo 107.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4.º Al público en general: De que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo, a tenor del artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión Urbanística, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la referida Unidad de Actuación número 28, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.»

En la relación de bienes figuran los siguientes inmuebles:

1. Propietario: Don Abelardo Roig Viyes. Emplazamiento: Calle Lucena, número 23. Lindes: Norte, don José Reboll; sur, don José A. Renau; este, don José Sos, y oeste, calle Lucena.

2. Propietario: Don José Reboll Gil. Emplazamiento: Calle Lucena, número 21. Lindes: Norte, doña Carmen Saborit; sur, don Abelardo Roig; este, don José Sos, y oeste, calle Lucena.

3. Propietario: Don José Sos Segarra. Emplazamiento: Doctor Clará, número 33. Lindes: Norte,

avenida Doctor Clará; sur, doña Josefa Fernández; este, doña Consuelo Gimeno y doña Josefa y doña Pilar Clará, y oeste, doña Carmen Saborit, don José Rebolly don Abelardo Roig.

4. Propietaria: Doña Consuelo Gimeno Caudet. Emplazamiento: Doctor Clará, número 31. Lindes: Norte, calle Doctor Clará; sur, doña Josefa y doña Pilar Clará; este, doña Josefa y doña Pilar Clará, y oeste, don José Sos Segarra.

5. Propietarias: Doña Josefa y doña Pilar Clará Clará. Emplazamiento: Doctor Clará, número 29. Lindes: Norte, avenida Doctor Clará; sur, Litografía Castellón; este, Doctor Clará, número 27, y oeste, doña Consuelo Gimeno Caudet.

No habiendo sido posible la notificación a dichos propietarios, por ignorarse sus domicilios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica esta notificación a fin de que los interesados puedan tener conocimiento y ejercer los derechos a que se hace referencia en los apartados primero y segundo de la presente notificación.

Castellón de la Plana, 19 de enero de 1995.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—7.066.

GUADALAJARA

Unidad de Recaudación

Doña Victoria Heras Monge, Jefe de la Unidad de Recaudación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra «Báculos Guadalajara, Sociedad Anónima», he dictado, con fecha 16 de diciembre de 1994, la siguiente:

Providencia: Acordada con fecha 15 de diciembre de 1994, la enajenación, en pública subasta, del bien inmueble trabado a la mercantil «Báculos Guadalajara, Sociedad Anónima», como consecuencia del expediente ejecutivo de apremio administrativo 1/87/635, que se sigue contra el citado deudor por débitos a la Hacienda Municipal, que ascienden a la cantidad de 22.606.726 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas que se presupuestan. Procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara, bajo la presidencia del señor Tesorero o del que legalmente le sustituya y en cuyo trámite o realización se estará a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca urbana con edificaciones, parcela 301 del plano parcelario del polígono del Henares, con frente a la calle Cristóbal Colón, de esta ciudad, con una extensión superficial de 25.879 metros y 47 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con parcela 302 del plano parcelario citado; sur, con límite del polígono; este, con ferrocarril Madrid-Barcelona, y oeste, calle Cristóbal Colón.

La referenciada finca urbana está compuesta por: Edificio social, nave de fabricación y parque de almacenamiento, cuya descripción aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» de fecha 16 de enero de 1995. Cerramientos de parcela: En las partes del perímetro de parcelas que ha sido necesario se ha construido un cerramiento ajustado a lo establecido por las Ordenanzas reguladoras del polígono.

Que el historial jurídico de la finca número 9.232 aparece en los folios: 213, 214 y 215 del tomo 939; folios 49, 50 y 51 del tomo 943; folio 3 del tomo 1.047; folios 86, 87, 93, 99, 108, 114, 150 y 162 del tomo 1.117, y folios 64, 65, 66 y 67 del tomo 1.515, libros 130, 133, 183, 217 y 67

respectivamente, Sección 1.ª de Guadalajara. Inscrita a nombre de «Báculos Guadalajara, Sociedad Anónima», domiciliada en Guadalajara e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia.

Tipo de subasta en primera licitación: 342.923.150 pesetas. Sin cargas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constiuir ante la Mesa de subasta fianzas, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, por el principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constiuido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria sita en la avenida del Ejército, 9-F, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto.—Que el Ayuntamiento se reservará el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate en subasta, conforme determina el artículo 159 del Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara; en el interior del sobre cerrado deberá ir un cheque conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara-Recaudación Municipal, por el importe del depósito.

Octavo.—Posibilidad de realizar una segunda licitación concediendo un plazo de treinta minutos, cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Novena.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, al efectuarse el pago del precio, debiendo formalizar tal cesión antes de los cinco días hábiles posteriores.

Décimo.—Al final de la subasta se procederá a devolver los depósitos de aquellos que no hayan sido adjudicatarios.

Advertencia: A las personas que pudieran estar interesadas, acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente escrito.

La referida subasta se hace pública por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento del artículo 146, párrafo 5, del Reglamento General de Recaudación.

Guadalajara, 31 de enero de 1995.—7.116.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden, de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Esperanza Llamas Gascón, por extravío

del que fue expedido con fecha 2 de agosto de 1991.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Decano.—7.260.

LEON

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico Industrial, expedido a favor de don José

Manuel Corrons Vidal el día 29 de marzo de 1988, con número del Ministerio 2.507, y registro de la Universidad número 24, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

León, 29 de noviembre de 1994.—El Director, David Marcos Martínez.—7.131.

OVIEDO

Facultad de Medicina

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía, expedido el día 20 de diciembre de 1971, registrado al folio 248 y al número 4.818, y el del título de Médico Especialista en Neumología, expedido el día 16 de marzo de 1981, registrado al folio 170 y al número 1.102, correspondientes a doña Aida Quero Martínez.

Oviedo, 27 de diciembre de 1994.—El Decano, Antonio Cueto Espinar.—7.067.